Naciones Unidas E/CN.5/2017/NGO/13

Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social
55º período de sesiones
1 a 10 de febrero de 2017
Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por International Presentation Association, Maryknoll Fathers and Brothers, Maryknoll Sisters of St. Dominic, Sisters of Notre Dame de Namur y VIVAT International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

Contribución de los migrantes a la erradicación de la pobreza con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible para todos

La comunidad mundial está experimentando cambios demográficos debidos a la degradación ambiental así como a las inestabilidades sociales y económicas. En 2015, el número de migrantes en todo el mundo alcanzó un máximo de 244 millones. Un número significativo de estas personas están en edad de trabajar. Por ello, estamos convencidos de que, si se cuenta con la debida gobernanza y las debidas políticas en todos los niveles, los trabajadores migrantes constituyen un pilar económico que contribuye a la erradicación de la pobreza.

Reafirmamos el enorme progreso realizado por las Naciones Unidas para abordar las cuestiones relacionadas con la migración y los sufrimientos de los migrantes, sobre todo gracias a la adopción reciente de la Declaración de Nueva York, que reconoce que “los migrantes pueden hacer contribuciones positivas y profundas al desarrollo económico y social de las sociedades de acogida y a la creación de riqueza mundial”. Elogiamos también los esfuerzos de varios Estados Miembros y de la sociedad civil, como nuestras propias organizaciones no gubernamentales, la diáspora de migrantes y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el fin de poner de relieve las inmensas contribuciones sociales y económicas realizadas por los trabajadores migrantes y los problemas con que se encuentran.

Un componente central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es el compromiso de “que nadie se quede atrás” y el firme convencimiento de que “no se puede dar por conseguido ningún objetivo mientras no se consigan todos”. Reconocemos las siguientes metas de los ODS que hacen referencia explícita a los migrantes y a la migración: 8.7, 8.8, 10.7, 10c, 16.2, y 17.18. Felicitamos a los pocos países que han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias y otros instrumentos internacionales y regionales conexos de las Naciones Unidas.

Desde hace tiempo, en el proceso de desarrollo, se reconoce el papel y la contribución de los trabajadores migrantes a la erradicación de la pobreza, en particular mediante las remesas financieras. Los datos presentados en 2016 por la OIM revelan que la suma de las remesas enviadas por los migrantes internacionales a las familias que se encuentran en sus países de origen ascendió a 581.600 millones de dólares en 2015. Revelan también que en algunos casos los ingresos enviados por los migrantes internacionales constituyen una parte significativa del producto interno bruto de algunos países. Cabe citar los ejemplos de Liberia y Moldova (25%), Nepal y Kirguistán (33%) y Tayikistán (casi el 37%).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe de 2015 resaltó también los efectos positivos de la migración en los países de origen. Según la OIT, las remesas de los migrantes a sus países de origen contribuyen de forma importante a la educación de sus familiares. Según el informe, se habían duplicado las tasas de matriculación. Un aumento del gasto en educación ayuda a financiar la escolarización y a reducir la necesidad de trabajo infantil y eleva la asistencia escolar y el nivel de instrucción de las niñas. Los informes de nuestros miembros que se encuentran sobre el terreno en países como Bangladesh, Nigeria y Zimbabwe y muchos otros países,

confirman también que los niños que reciben remesas de sus padres/familiares que trabajan en el extranjero tienen mejor acceso a la tecnología de la información y emprenden estudios universitarios con mayor frecuencia. Para erradicar la pobreza, debe darse máxima prioridad a la educación. A ese respecto, la migración tiene repercusiones en los ODS 4 y 5. Influye también en los ODS 1, 2, 3 y 8, ya que las remesas en los países de origen se utilizan también para financiar la atención de la salud, las pequeñas empresas, los alimentos y otras necesidades familiares.

Es probable que los migrantes repatriados regresen a sus hogares con aptitudes y conocimientos nuevos adquiridos en el extranjero, que pueden sin duda aplicar en su propio país. Pueden convertirse en empresarios gracias a los ahorros acumulados mientras se encontraban en el extranjero. Pueden incluso establecer redes que faciliten el comercio y la inversión entre los países de origen y de destino. Nuestros miembros en Filipinas, Indonesia, México y otros países relatan casos de migrantes que regresan al país y crean pequeñas empresas, como granjas piscícolas, cooperativas de crédito, tiendas de comestibles, etc.

Los migrantes pueden contribuir también al desarrollo económico y social de sus países de acogida. Un estudio de 2014 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos comprobó que, en los diez últimos años, los migrantes representaban el 47% del aumento de la fuerza de trabajo en los Estados Unidos y el 70% en Europa. Aumentan el número de personas en edad de trabajar y realizan aportaciones en forma de impuestos y contribuciones sociales que superan a las prestaciones que reciben. En muchos casos llegan con nuevas aptitudes y contribuyen al desarrollo del capital humano de los países receptores. Algunas veces, los migrantes se convierten en empresarios después de un período de tiempo en sus países de acogida. Esas empresas crean empleo para otros migrantes, en la mayoría de los casos de sus mismos países de origen, y algunas veces los empresarios migrantes ofrecen orientación a otros recién llegados. Por ejemplo, nuestros miembros en San Antonio, Texas, mencionan casos de familias inmigrantes que abren restaurantes y subcontratan a compañías para la realización de las obras de electricidad y fontanería.

Asimismo, los migrantes contribuyen al desarrollo de sus comunidades en los países de acogida, aunque sus contribuciones no se reconocen ni cuantifican porque en gran parte se hacen en forma de voluntariado informal. Como contribución al capital social, crean redes de apoyo y ofrecen cauces que ayudan a los migrantes recién llegados a integrarse en sus nuevas comunidades. Un ejemplo es el Centro de Empoderamiento de Mujeres Migrantes Kalakasan (que significa “fuerza”) en el Japón, que se dedica a estabilizar a las mujeres extranjeras y a sus hijos y administra una cooperativa de cuidado de niños.

A pesar de las contribuciones económicas y sociales realizadas por los migrantes en los países tanto de origen como de acogida, siguen produciéndose violaciones periódicas de los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Estos son explotados con frecuencia como mano de obra barata y forzada. Según datos presentados a comienzos de 2016 por la OIT, 11,4 millones de mujeres y niñas y 9,5 millones de hombres y niños son víctimas del trabajo forzoso. La OIT informa también de que 19 millones de esas víctimas son explotadas por particulares o empresas —4,5 millones de las cuales son víctimas de explotación sexual— y más de 2 millones por organizaciones estatales o delictivas. Asimismo, los migrantes sufren discriminación, exclusión social y xenofobia.

Un estudio muy detallado de la OIM y otras organizaciones realizado en 2015, “Other Migrant Crisis: Protecting Migrant Workers against Exploitation in the Middle East and North Africa”, reveló que el 87% de los trabajadores migrantes encuestados en esa región denunciaban situaciones de confinamiento en el lugar de trabajo, el 79% había sufrido retenciones en sus salarios, el 73% había sido objeto de malos tratos psicológicos y el 61% de malos tratos físicos. Esas comprobaciones están muy en consonancia con la experiencia de muchos trabajadores migrantes con los que se relacionan nuestros miembros. En cuanto defensores de la dignidad de todas las personas defendemos particularmente la meta 8.8 de los ODS: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”. El trabajo forzoso, desde la servidumbre por deudas a la trata de personas y la explotación al aislamiento social, impedirá el logro del objetivo de “no dejar a nadie atrás”. Los Estados Miembros deben velar por la creación de entornos laborales seguros para todos los trabajadores.

El principio fundamental de las Naciones Unidas consagrado en la Carta es garantizar el bienestar, la seguridad y la protección de los derechos humanos y la dignidad de todos los ciudadanos del mundo. La Declaración Universal de Derechos Humanos mantiene que los derechos humanos de todas las personas son inalienables. En ese contexto se incluyen los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Recomendaciones para los Estados Miembros e instituciones pertinentes

- Ratificar las convenciones y acuerdos internacionales que reforzarían los derechos y la protección de los migrantes y mejorar las medidas legislativas para su armonización con los principios internacionales
- Aprobar y aplicar “Check Points on Eliminating and Preventing Forced Labour” (OIT, 2016)
- Reforzar los reglamentos de contratación para garantizar que los empleadores adopten prácticas de contratación justas
- Educar a los trabajadores sobre sus derechos de empleo y residencia y facilitar información actualizada sobre la manera de tener acceso a ayuda en caso de explotación
- Supervisar a los empleadores y a las agencias de contratación para detectar prácticas de contratación fraudulentas; investigar, procesar y, en caso necesario, retirar la licencia a las agencias de contratación que exploten o violen los derechos de los trabajadores migrantes
- Realizar campañas amplias y sistemáticas de educación para contrarrestar las actitudes xenófobas hacia los trabajadores migrantes y promover la diversidad
- Ofrecer una mayor disponibilidad de empresas de transferencia de dinero en condiciones razonables y acceso fácil a la información para comparar los costos y servicios de envío de remesas.

Las organizaciones no gubernamentales que presentan la declaración se comprometen a seguir colaborando con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todas las personas.